

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL "AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A" Celebrada el día 8 de mayo de 2024

En Madrid, siendo las 09:30 horas del 8 de mayo de 2024 se reúne de manera presencial, salvo el representante de la Abogacía del Estado, que lo hace de manera telemática, los miembros de la Mesa de contratación que a continuación se indican:



Se comunica a los asistentes que se ha convocado telemáticamente al representante del Ministerio, El vocal ha rechazado la convocatoria.

Estando presentes todos los representantes con voz y voto, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación de conformidad según lo previsto en el Procedimiento Interno de Contratación.

Constituida la Mesa de Contratación, el Presidente solicita a los miembros que manifiesten, una vez leído el orden del día, que no tienen incompatibilidad alguna, ni conflicto de interés para participar en la Mesa. Todos los miembros comunican no tener incompatibilidad ni conflicto de interés para los asuntos que se van a tratar en la Mesa de Contratación. A continuación, se cede la palabra al Secretario que procede a la lectura del siguiente:





ORDEN DEL DÍA

1.-Apertura Sobre 1 del expediente:

1.1. Servicio de Inqeniería para la implantación, puesta en marcha y soporte de un sistema de Gestión de Mantenimiento Asistida por Ordenador (GMAO) Centralizado para las infraestructuras en explotación de ACUAMED (expte SV/12/24).

La presente licitación fue autorizada en la reunión del Consejo de administración de Acuamed celebrado el día 21 de marzo de 2024 con los siguientes datos fundamentales:

Contrato SARA, procedimiento abierto a la oferta con mejor relación calidad-precio.

Tramitación ordinaria

Presupuesto base de licitación: 566.280,00 € IVA incluido. Valor estimado del contrato: 468.000,00 € IVA no incluido.

Plazo: 5 años

No se prevén prórrogas.

Criterios de valoración, en esta licitación, son los siguientes:

- Criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor (contenido sobre 2) hasta un máximo de 24 puntos:
 - o a) Metodología de los trabajos (máximo 12 puntos).
 - o b) Demo del software (máximo 12 puntos).
- Criterio precio hasta un máximo de 49 puntos.
- Criterios calidad evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas hasta un máximo de 27 puntos:
 - Experiencia adicional del Técnico responsable coordinador de los trabajos (T1). (máximo 12 puntos).
 - Soporte de incidencias y resolución de dudas con disponibilidad 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año (T2). (máximo 5 puntos).
 - Compromiso de contar con la colaboración de un experto en desalación para realizar las auditorías con 10 años de experiencia mínima en puesta en marcha y mantenimiento de desaladoras (T3) (máximo 10 puntos)

El anuncio de la licitación se publicó en el perfil del contratante de Acuamed, situado en la plataforma de contratación del Sector Público el 27 de marzo de 2024 fijando como fecha límite de presentación de ofertas las 14.00 horas del 6 de mayo de 2024.





A fecha 6 de mayo de 2024, las empresas que han presentado oferta a la presente licitación han sido las siguientes:

EMPRESA	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U	B41632332	06-05-2024 13:54
SISTEPLANT, S.L.	B95299707	06-05-2024 10:44
WORKS GESTIÓN DE MANTENIMIENTO S.L.	B81403230	03-05-2024 17:46

A continuación, una vez comprobada la presentación en tiempo y forma de todas las ofertas, se celebra la apertura de los sobres número 1 de la presente licitación.

De conformidad con el PCAP, en este sobre los licitadores deben presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de solvencia, y en concreto según lo dispuesto en el apartado 12 del cuadro de características al menos deben incluir la siguiente información:

- DEUC cumplimentado Anexo I.a) del PCA.
- Declaraciones responsables en los términos previstos en el Anexo I.b) y en el Anexo I.c) del PCA.
- En su caso, documentación acreditativa de si cuenta con alguna de las circunstancias fijadas en la cláusula 9.4.1 del PCA a efectos de desempate de ofertas.
- Si se exige en el apartado 7.1 del cuadro de características la constitución de garantía provisional, se aportará el documento acreditativo de haberla constituido.
- En su caso, compromiso de constitución de UTE.

En cuanto a la solvencia económica, técnica y profesional y adscripción de medios esenciales, los licitadores deben disponer, según el PCAP apartado 12 del cuadro de características de los siguientes requisitos mínimos:

- Solvencia económica:
 - Volumen anual de negocios en el ámbito del contrato, que referido al mejor ejercicio de los tres (3) últimos concluidos deberá ser de al menos 140.000,00 €. El importe exigido es inferior a una vez y media la anualidad media del valor estimado del contrato, cumpliendo de esta forma con lo previsto en el artículo 87.1.a) de la LCSP.





Solvencia técnica:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres (3) años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Como requisitos mínimos, dada la alta especificidad de los trabajos e instalaciones a mantener y operar descritas en el objeto del contrato, se solicita que los licitadores acrediten, como mínimo los siguientes trabajos o referencias:

Relación de servicios

Se entiende que el licitador reúne la solvencia técnica y profesional requerida para la ejecución del contrato cuando acredite haber ejecutado al menos:

TRES (3) servicios de suministro e implantación de la herramienta informática tipo GMAO en instalaciones multipunto.

UN (1) servicio de suministro e implantación de la herramienta informática tipo GMAO en una planta desaladora de agua de mar por tecnología de ósmosis inversa.

Compromiso de adscripción de medios.

El licitador deberá comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales cuyos perfiles profesionales se señalan a continuación (Artículo 76.2 de la LCSP). Este compromiso tendrá carácter de obligación esencial, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato (conforme al artículo 211.1 f).

La justificación de que la adscripción de los medios personales como requisitos de solvencia adicionales a la solvencia que se piden para la presente licitación es razonable y proporcional a la entidad y características del contrato, para no limitar la participación de las empresas en la licitación (art. 76.3 LCSP) se encuentra recogida en el informe de propuesta de inicio de expediente e idoneidad del contrato del presente expediente.

Adicionalmente se estará a lo dispuesto en la cláusula 7.2.2 del PCA con las siguientes particularidades.





Personal a adscribir al contrato por el adjudicatario como obligación esencial del contrato:

Denominación	Uds	Dedicación al contrato (%)	Experiencia que supone obligación esencial.	
Técnico responsable coordinador de los trabajos	1	30%	Técnico titulado competente, con experiencia mínima demostrable de NUEVE (9) años desarrollando migración e implantación y mantenimiento de GMAO y gestión de activos. Será el máximo responsable de los trabajos. (*)	
Consultores Técnicos	2	25%	Técnico titulado competente, o ingeniero superior o master en ingeniería con experiencia acreditada mínima de SEIS (6) años desarrollando migración e implantación y mantenimiento de GMAO y gestión de activos (*)	
Técnicos Programadores	2	25%	Técnico titulado competente, o ingeniero superior o master en ingeniería, con experiencia acreditada de SEIS (6) años desarrollando migración e implantación y mantenimiento de GMAO y gestión de activos (*)	

(*) Los licitadores deberán asegurar en el momento de presentar su oferta que todos los perfiles profesionales propuestos son capaces de llevar a cabo los trabajos indicados en el PPT. Por lo expuesto, se exige a los licitadores que en el modelo de declaración responsable que deben presentar, de conformidad con lo previsto en el Anexo I.b) que declaren responsablemente que los perfiles profesionales propuestos son los adecuados para llevar a cabo el correcto desarrollo del servicio según lo dispuesto en los pliegos.

Revisada la documentación por los miembros de la Mesa, se acuerda:

La documentación presentada en el sobre 1 por los tres participantes se considera correcta.

Tras esto, en la presente Mesa de contratación se procede a la apertura del sobre 2, de criterios basados en juicios de valor de la licitación. En concreto, en este sobre se solicita que los licitadores incluyan la documentación que deba ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor y que se especifican en el apartado 17 del Cuadro de Características del PCA.

La documentación a aportar es:

- a) Metodología de los trabajos (máximo 12 puntos).
- b) Demo del software (máximo 12 puntos).

Se comprueba que formalmente las ofertas cumplen con lo especificado en los pliegos y no se detectan errores formales. La documentación relativa presentada por las licitadoras, será remitida a la unidad responsable para su estudio y elaboración de informe.





2.- Ruegos y preguntas

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 10:02 horas del día al principio indicado.

Firmado digitalmente por:

. Secretario.

. Presidente.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url

